

Río Gallegos, 4 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06192-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto efectuado de la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO (\$ 4.150,58), con motivo de la participación de los alumnos de la Unidad Académica Río Turbio en el Torneo Interuniversidades realizado en la Unidad Académica Caleta Olivia; de los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos al "II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía", realizado en la ciudad de San Juan, y a las "II Jornadas Nacionales y Primeras Latinoamericanas de Psicopedagogía Universitaria" que se realizaron en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires;

Que asimismo se tramita el reintegro de gastos efectuado al alumno Cristian CANAVIRE, de la Unidad Académica Río Gallegos, y el pago efectuado a la Asociación de Arbitros de fútbol de Río Gallegos, por la realización del Torneo Interuniversitario;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el gasto efectuado de la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO (\$ 4.150,58), con motivo de la participación de los alumnos de la Unidad Académica Río Turbio en el Torneo Interuniversidades realizado en la Unidad Académica Caleta Olivia; de los alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos al "II Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía", realizado en la ciudad de San Juan, y a las "II Jornadas Nacionales y Primeras Latinoamericanas de Psicopedagogía Universitaria" que se realizaron en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- APROBAR el reintegro de gastos efectuado al alumno Cristian CANAVIRE, de la Unidad Académica Río Gallegos, y el pago efectuado a la Asociación de Arbitros de fútbol de Río Gallegos, por la realización del Torneo Interuniversitario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 21 - Bienestar Estudiantil - Actividad: 02- Eventos - Inciso:



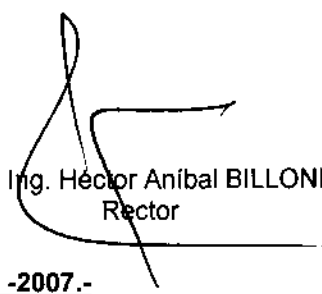
2.9.9.Otros n.e.p.....	\$ 140,00
3.4.9.Otros n.e.p.....	\$ 1.140,00
3.7.1.Pasajes.....	\$ 2.870,58
TOTAL INCISO 3	\$ 4.010,58

Presupuesto 2 007.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0909**

-2007.-

g.l.